

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 536

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.1927 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el número 1307 tomo 129 el 4 de junio de 1998;

QUE mediante Resoluciones Nos. 99.1.2.1.2206 de 10 de septiembre de 1999 y 2338 de 27 de septiembre de 1999, se deja sin efecto la Resolución de Disolución No.98.1.2.1.1927 de 30 de julio de 1998, en lo que corresponde a esta compañía;

QUE con fecha 12 de julio del 2001, el Registrador Mercantil inscribió la Resolución No.98.1.2.1.1927 de 30 de julio de 1998, incluyendo a la compañía materia de la presente;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.264 de 5 de febrero del 2002, ha emitido el informe favorable para que el Registrador Mercantil deje sin efecto la inscripción de la Resolución No. 98.1.2.1.1927 de 30 de julio de 1998, en lo referente a CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA.; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-02013 de 24 de enero del 2002;

RESUELVE:

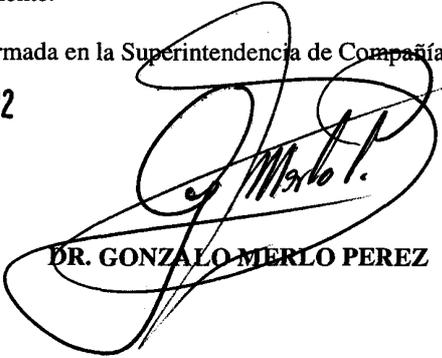
ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, deje sin efecto la inscripción de la Resolución No.98.1.2.1.1927 de 30 de julio de 1998, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA. Dicha inscripción consta bajo el No.2740, Tomo 132, de 12 de julio del 2001.

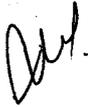
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

07 FEB. 2002


DR. GONZALO MERLO PEREZ


GA/FMA
Exped.51421
Trámite. 2038